



REPÚBLICA DE CHILE
REGIÓN DE ÑUBLE
I. MUNICIPALIDAD DE TREHUACO
EDUCACION

Decre. de PERSONAL

REF.: NOMBRA PROFESIONAL DE LA EDUCACION
EN ESTABLECIMIENTO QUE INDICA EN
CALIDAD QUE EXPRESA

TREHUACO, 29 MAR 2022

DECRETO ALCALDÍCIO PERSONAL N° 0275/1

VISTOS:

Las facultades conferidas a los Sres. Alcaldes, mediante la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus Modificaciones Posteriores el D.F.L N° 1-3063, de 1980, del Ministerio de Interior, la Resolución N°568 de la Contraloría General de la Republica, el Decreto N° 114-A, del 01.10.81, que crea el Departamento de Educación Municipal, el D.F.L N° 1 del 10.091996, que fijo texto refundido de la Ley 19.070, que aprobó el Estatuto de los Profesionales de la Educación, el Decreto Alcaldicio N° 617 de fecha 30 de diciembre de 2021, que aprueba el presupuesto del DAEM para el año 2022.

CONSIDERANDO:

La necesidad de dar cumplimiento al Plan de Estudio de los Establecimientos de la comuna.

DECRETO:

1. Nómbrase en calidad de contratada, a contar de la fecha que se indica a la siguiente profesional de la Educación:

NOMBRE	VERÓNICA ANDREA FUENTEALBA SANCHEZ
RUT N°	34.667.811-0
TITULO	PROFESORA DE EDUCACION DIFERENCIAL,
MENCION	TRASTORNOS ESPECÍFICOS DEL LENG. Y LA AUDICIÓN
ESTABLECIMIENTO	ESCUELA ESPECIAL DE LENGUAJE SONRISAS
CARGO	DOCENTE AULA
JORNADA	20 HORAS
PERIODO DEL NOMBRAMIENTO	DESDE EL 01 DE MARZO DE 2022 AL 28 DE FEBRERO DE 2023.

2. Impútese el gasto que irrogue la ejecución del presente Decreto al Subtítulo 21-02-001-001, el Presupuesto 2022 del DAEM.
3. Regístrese en el Sistema de Información y Control del Personal de la Administración del Estado (SIAPER).

Remítase copia del mismo, al citado Establecimiento Educativo.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE,



SECRETARIA MUNICIPAL LUCY PATRICIA CARTES RAMÍREZ
ÑUBLE SECRETARIA MUNICIPAL

REE/LCR/MES/ALLF/irs
DISTRIBUCIÓN:

Archivo Carnet Funcionario, Archivo Decretos Alcaldíos, Of. de Transparencia, TGR, Secc. Finanzas DAEM, Archivo Secretaria DAEM.



RAUL J. ESPEJO ESCOBAR
ALCALDE

